



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0531-CU-2017
Piura, 15 de noviembre de 2017**

VISTO

El expediente N° 178-3402-17-9 del 15 de noviembre de 2017, remitido por el **Dr. CPC Ronald Savitzky Mendoza**, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 067-CF-2017 del 04 de noviembre de 2017, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ciencias Contables y Financieras, en su sesión extraordinaria de fecha 03 de noviembre de 2017 se resuelve: "Formalizar la creación, por eficacia anticipada, de la especialidad de Contabilidad en la Escuela Profesional de Economía";

Que, con Oficio N° 0336-2017-FCCCCFF-UNP de fecha 04 de noviembre de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 067-CF-2017, para la atención respectiva;

Que, el artículo 174° numeral 7 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura concordante con el artículo 59 numeral 4 estipula como atribución del Consejo Universitario, "Proponer a la Asamblea Universitaria la creación, fusión, supresión o reorganización de unidades académicas, institutos de investigación, unidades de extensión universitaria, órganos administrativos, de producción de bienes y de prestación de servicios";

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria N° 21 de fecha 15 de noviembre de 2017 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

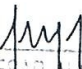
ARTÍCULO 1°.- ELEVAR a la Asamblea Universitaria la propuesta de creación y funcionamiento, con ejecución anticipada, de la especialidad de Contabilidad en la Escuela Profesional de Economía de la Universidad Nacional de Piura, formalizada con Resolución de Consejo de Facultad N° 067-CF-2017.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, su publicación en la página web de la Universidad Nacional de Piura.

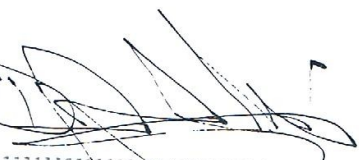
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.:RECTOR,VR.ACAD,VRIDGA,OCI,OCF,FCCCCFF,CIT(2),AU,ARCHIVO(02)
12 copias / Beyl


DR. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR




Dr. Denny Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL

normal copias

*Resuelto 2:05
11/12/2017*